

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No.081

Fecha: 14/10/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2015-00437-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Vidal Antonio Serna Hologuín	Nación - Min Educación, Dpto de Caldas - Secretaría de Educación	Artículo 110 del C.G.P.	14/10/2016	14/10/2016
17-001-23-33-000-2016-00010-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Juan Pablo Álzate Ortega	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Artículo 110 del C.G.P.	14/10/2016	14/10/2016
17-001-23-33-000-2015-00620-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Martha Orlandy Guapacha	Nación - Min Educación, Dpto de Caldas - Secretaría de Educación	Artículo 110 del C.G.P.	14/10/2016	14/10/2016
17-001-23-33-000-2016-00070-00	Reparación Directa	Mag. Luis Eduardo Collazos Olaya	María del Carmen Pórtela de Gonzalez	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Artículo 110 del C.G.P.	14/10/2016	14/10/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 14/10/2016 y a la hora de las 8:00 a.m

CARLOS ANDRÉS DIÉZ VARGAS (E)

Secretario